

ORDENANZA N°: 59

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 1º de la ordenanza 51/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de la Sra. Dirma Luisa MINARI, D.N.I N° 4.777.644 , en su condición de comprador del inmueble descrito en la cláusula primera del boleto privado de compraventa Ord. 54/06 de fecha 17 de agosto de 2006, que como anexo se relaciona a la presente y de la cancelación total del precio, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 18 de la Mza. Oficial 113 (Originariamente Lote 03 de la Mz. B) del Loteo Palmero de la Ciudad de Las Varillas.”*

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/04/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 448/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 26/04/2019